



## Ajuntament d'Avinyó

**VILASECA FONT, EUDALD**

C/ Sallent, 14  
08279 Avinyó

### N O T I F I C A C I O N

Les comunicamos que en la Junta de gobierno local en sesión ordinaria realizada el día 28 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **Asignación económica a los Grupos Políticos Municipales, PDeCAT y ERC**

Vista la solicitud presentada por el Grupo municipal PDeCAT Avinyó, con RE 2018/4335 de 13 de noviembre de 2018, solicitando la asignación económica correspondiente a la actual legislatura, 2015-2019.

Vista que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2018 fue autorizada el gasto y que por error se obviaron de transcribir en el acuerdo que su efectividad sería en el presupuesto de 2019, se prevé con la presente propuesta regularizarlo.

Vista la solicitud presentada por el Grupo municipal de Esquerra Republicana de Catalunya, con RE 2019/538 de 6 de febrero de 2019, solicitando la asignación económica correspondientes a la actual legislatura, 2015-2019.

Dado que en fecha 09.11.2015 se libró la asignación correspondiente al 2.º semestre de 2015 en la cuantía de 425,00€.

En conformidad con aquello dispuesto en el arte. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno de la corporación de fecha 18 de junio de 2015, acordó la siguiente dotación económica con cargo al presupuesto municipal:

“... ”

TERCERO. ESTABLECER una asignación por los grupos políticos de carácter anual y que se satisfará a final de año, en conformidad con el siguiente: Por cada grupo político 500€ en concepto de asignación fija más 50€ por el número de regidores del grupo como componente variable. Por lo tanto se fijan las siguientes asignaciones:

- a).- Grupo ERC: 850,00€ anuales
- b).- Grupo CiU: 700,00€ anuales”

Dado que en el decurso de este mandato el grupo municipal de CiU ha sido sustituido por el grupo PDeCAT.

**PRIMERO.-** APROBAR la obligación económica y autorizar el pago al Grupo municipal Partido Demócrata (PDeCAT), de importe 2.800,00 €, en concepto asignación correspondiente a toda la legislatura 2015-2019, con cargo a la partida presupuestaria 912-48003



## Ajuntament d'Avinyó

**SEGUNDO.-** APROBAR la obligación económica y autorizar el pago al Grupo municipal de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), de importe 2.975,00 € en concepto de asignación correspondiente a 3,5 años de la presente legislatura 2015-2019, con cargo a la partida presupuestaria 912-48002 del vigente presupuesto

**TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados por su conocimiento y efectos y darla publicidad que se proceda.

Contra el presente acuerdo, que posa fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que lo ha dictado, en conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Barcelona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente lo de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La secretaria  
Marina Casacuberta Guix  
Avinyó, 5 de marzo de 2019